

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA ADECUACIÓN DE LOCAL PARA USO DE VESTUARIOS SE SARE EN CALLE CALVO ESQUINA CON CALLE JIMÉNEZ EN EL PERCHEL, MÁLAGA.

1.-OBJETO.

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas para la ejecución de las obras de adecuación de local en planta baja y planta sótano para personal de Servicios de SMASSA solicitadas por esta Gerencia y detalladas en proyecto encargado a tal efecto por esta Sociedad al Arquitecto Ciro de la Torre Fragoso.

Situación: Calle Calvo esquina Calle Jiménez en el Perchel, Málaga.

2.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR UNA VEZ ADJUDICADAS LAS OBRAS, Y PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Desde la adjudicación hasta la firma de contrato, el adjudicatario tendrá un plazo de 10 días hábiles para la presentación de la siguiente documentación técnica:

2.1.-Documentos relacionados con la Seguridad y Salud:

- Plan de seguridad y salud de la constructora o documento de gestión preventiva o evaluación específica de riesgos, según requerimientos del Coordinador de Seguridad y Salud. Se tendrá en cuenta la cuantificación económica, debiendo coincidir el Presupuesto (PEM) de este capítulo con el documento requerido por el Coordinador de Seguridad y Salud. Este importe nunca será inferior al 3% del PEM.
- Otros aspectos generales en cuanto a seguridad:

Evitar los ruidos, polvos y acumulación de suciedad en el perímetro de la obra y en general todas las molestias a los ciudadanos, según ordenanza y solicitud de Smassa.

La empresa Adjudicataria establecerá un control de accesos. Todo el personal de obra deberá estar debidamente y de forma visible identificado, en el centro de trabajo con chalecos o cascos de color.

Se seguirán las directrices que definitivamente apruebe el Coordinador de Seguridad y Salud designado al efecto y del responsable de Centro de Trabajo.

2.2.- Documento de gestión de residuos, en función de los residuos que se generen:

Contendrá como mínimo:

- Certificación de los medios empleados: Es obligación del contratista proporcionar a la Propiedad de los certificados de los contenedores empleados, así como de los puntos de vertido final, ambos emitidos por entidades autorizadas y homologadas por la Junta de Andalucía.
- Requisitos de la Política Medioambiental de la Smassa exigida en el pliego de condiciones administrativas a los proveedores de la Sociedad.

3.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 HORAS (Siempre que exista previamente la expedición de la licencia de obras).

- Apertura del Centro de trabajo.
- Acta de Replanteo firmada.

4.- INICIO DE OBRA.

Se iniciarán los trabajos con el Acta de replanteo, como máximo a las 48 horas de la firma del contrato.

5.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR DURANTE LAS OBRAS.

Como mínimo y previo a la presentación de una factura, la constructora entregará a Smassa, en tiempo y forma:

- Una relación valorada/certificación de los trabajos ejecutados.
- Certificados, sellos de calidad y trazabilidad de los materiales utilizados según e indicaciones de Smassa.
- Documentación requerida por el Coordinador de SS.
- Documentación técnica requerida por personal de Smassa
- Documentación recogida en el pliego de condiciones Administrativas.

6.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR UNA VEZ FINALIZADAS LAS OBRAS.

A la finalización de la obra, presentará planos del estado final de la misma, así como separatas de las instalaciones del edificio que, por necesidades o replanteo de la obra, se hayan modificado: saneamiento, agua, electricidad y contra incendios.

En cuanto a instalaciones, dentro del plazo final del presente contrato, se

requiere que se aporte a la propiedad toda la documentación técnica completa visada por el colegio profesional correspondiente y con informe favorable de la O.C.A.

Corresponderá al adjudicatario la tramitación en Industria de las modificaciones de las instalaciones ejecutadas y que sean exigidas por ley. Así mismo se exigirá por Smassa que se aporte todas las garantías, boletines y documentación necesaria que obliga la normativa vigente.

Así mismo, antes de la firma de la Recepción, deberá entregarse a Smassa los documentos originales de las garantías y manuales de uso y mantenimiento de las instalaciones.

7.- CONTROL DE CALIDAD

Se entenderá incluido en la p.p. de cada una de las partidas el importe necesario correspondiente al control de calidad de la unidad correspondiente, al objeto de realizar las pruebas, análisis y ensayos que determine la Oficina Técnica.

La O.C.A. será presupuestada en partida independiente.

La promotora, caso de ser necesario, deberá aprobar el laboratorio homologado propuesto por la contrata, para realizar los ensayos y el plan de control de calidad.

Los informes emitidos por estos laboratorios serán tenidos en cuenta en Smassa para la exigencia de la correcta ejecución de las obras, así como para la aprobación de las certificaciones correspondientes.

En cumplimiento del Código Técnico de Edificación, del Reglamento de Productos de la Construcción RPC 305/2011, y en la recepción de materiales las condiciones establecidas en la Resolución de 2 de marzo de 2015. Aquellos productos que por su naturaleza o características no estén sometidos a una reglamentación de normas UNE, deberán adjuntar la documentación de evaluación europea, o conformidad a la norma o reglamento que les sea de aplicación según la Normativa vigente a requerimiento de Smassa si fuese necesario.

8. INSPECCIÓN DE LAS OBRAS.

Incumbe a la Smassa ejercer, de manera continuada la inspección de la obra durante su ejecución.

A estos efectos, Smassa podrá inspeccionar las obras cuantas veces consideren necesario y solicitar la información y acciones que estimen oportunas para el correcto control de estas.

La Coordinación de la Seguridad en la Obra, será dirigida por técnico contratado por Smassa a tal efecto.

9. PENALIZACIONES

Los retrasos parciales o totales no justificados, por causas imputables al contratista en la ejecución de las obras se penalizarán con 0.6€ por cada 1.000€ del precio del contrato por día de retraso.

10. DOCUMENTACIÓN QUE SE FACILITARÁ A LOS CONCURSANTES

- El Pliego de Condiciones.
- Proyecto de ejecución firmado.

Serán por cuenta del concursante, por tanto, la comprobación de las redes existentes y cuantos trabajos se estimen necesario ejecutar para el mejor y más completo conocimiento de las obras, incluyéndose todos los estudios que haya realizado o piense realizar.

Málaga a la fecha de la firma electrónica

Jefe de Departamento Obras.

VºBº Director – Gerente SMASSA
25676307G
MANUEL JAVIER
DIAZ (R:
A29178902)
D. Manuel Javier Diaz Guirado

Firmado digitalmente
por 25676307G MANUEL
JAVIER DIAZ (R:
A29178902)
Fecha: 2023.03.20
09:16:39 +01'00'



Firmado digitalmente
por DONAIRE ARIZA
ALEJANDRO -
24297198K
Fecha: 2023.03.17
14:39:34 +01'00'

Alejandro Donaire Ariza.